

"Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal en el Museo Casa de la Memoria"

6. Que de Conformidad con el Acuerdo 34 de 2015 y el Decreto 2037 de 2016, las Disposiciones Generales, capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, numeral 113: Modificaciones presupuestales del Funcionamiento y de la Deuda reza: *Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimiento Públicos podrán realizar traslados presupuestales mediante Resolución sin alterar el valor total del respectivo agregado, en el caso de los gastos de funcionamiento o de la deuda, financiados con transferencias corrientes municipales, transferencias de la Nación o recursos propios y previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.*

Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independiente de la fuente que los financie, sólo podrán ser aprobados mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998.

7. Que el Consejo Directivo del Museo Casa de la Memoria según Acta No. 11 del 17 de febrero de 2016, aprueba el traslado que aparece esquematizado en la parte resolutive de la presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla:

CONTRACRÉDITOS

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DISPONIBLE	CONTRA CREDITOS (RESTAN)	PRESUPUESTO AJUSTADO
921000116	921303362133	9000000	Cesantías definitivas	\$41.571.426	\$41.571.426	\$14.897.377	\$26.674.049
921000116	921303362173	9000000	Intereses a las cesantías	\$4.988.571	\$4.572.899	\$2.869.359	\$2.119.212
921000116	9211022031	9000000	Remuneración servicios técnicos	\$131.001.329	\$115.387.866	\$16.115.550	\$114.885.779
921000116	9212032080	9000000	Mantenimiento	\$9.000.000	\$9.000.000	\$8.000.000	\$1.000.000
921000116	9212032094	9000000	Otros gastos generales	\$21.830.000	\$21.830.000	\$14.040.289	\$7.789.711
TOTAL CONTRACRÉDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$208.391.326	\$192.362.191	\$55.922.575	\$152.468.751

CRÉDITOS

FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO O INICIAL	DISPONIBLE	VALOR CREDITO (SUMA)	PRESUPUESTO O AJUSTADO
921000116	9211021001	9000000	Sueldos del personal empleados públicos	\$407.146.485	\$376.741.914	\$935.951	\$408.082.436
921000116	9211021005	9000000	Prima de vacaciones	\$18.177.143	\$18.177.143	\$5.896.002	\$24.073.145
921000116	9211021006	9000000	Prima de navidad	\$38.373.592	\$38.373.592	\$5.521.150	\$43.894.742
921000116	9211021007	9000000	Vacaciones	\$17.702.021	\$17.702.021	\$19.396.382	\$37.098.403
921000116	9211021010	9000000	Otras primas	\$17.459.574	\$17.459.574	\$5.749.040	\$23.208.614
921000116	9211021025	9000000	Bonificación servicios prestados	\$0	\$0	\$14.271.524	\$14.271.524
921000116	9211021020	9000000	Bonificación recreación	\$2.327.745	\$2.327.745	\$744.357	\$3.072.102
921000116	9211023052	9000000	Aportes a fondos	\$45.002.959	\$45.002.959	\$1.115.604	\$46.118.563

"Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal en el Museo Casa de la Memoria"

			pensionales sector privado				
921000116	9211023053	9000000	Aportes a caja de compensación familiar	\$16.993.940	\$16.993.940	\$454.090	\$17.448.030
921000116	9211023055	9000000	Aportes a seguridad social -salud-sector privado	\$36.112.123	\$36.112.123	\$964.940	\$37.077.063
921000116	9211023056	9000000	Riesgos profesionales	\$2.217.709	\$2.217.709	\$59.259	\$2.276.968
921000116	9211024052	9000000	Aportes a fondos pensionales	\$5.978.862	\$5.978.862	\$246.664	\$6.225.526
921000116	9211024060	9000000	Aportes al ICBF	\$12.745.455	\$12.745.455	\$340.567	\$13.086.022
921000116	9211024064	9000000	Aportes al SENA	\$8.496.970	\$8.496.970	\$227.045	\$8.724.015
TOTAL CONTRACRÉDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$628.734.578	\$598.330.007	\$55.922.575	\$684.657.153

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de febrero de 2016

Adriana Valderrama
ADRIANA VALDERRAMA LÓPEZ
 Directora

Ejecutó <i>[Firma]</i>	Milena María Miranda Marulanda	Revisó	Natalia Ramírez Quintana	Aprobó	Nombre: Adriana Valderrama López
	Profesional Especializada		Financiera <i>[Firma]</i>		Cargo: Directora General